



REGISTROS DE DECRETOS 2020

10 de agosto de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO: *Monte*

C.P. El decreto municipal 892/2020 de Proyecto Pollas Ponedoras implementado en el marco del Decreto N° 386/2020 de emergencia sanitaria de nuestro distrito y de la Ley Nacional 27.425 que declaró la emergencia pública en materia sanitaria, económica, social y demás, y en el marco de la situación agravada por los efectos de la pandemia de Covid-19. y

CONSIDERANDO:

Que atento a estar incorporado a la normativa municipal el Proyecto Pollas Ponedoras por Decreto 892/2020 y en razón de registrarse un cambio de las Asociaciones encargadas de la asistencia técnica y operativa del Proyecto ya que las originalmente involucradas manifestaron su voluntad de no seguir participando del mismo conforme lo establecido en Decreto 967 del 4 de agosto de 2020, asumiendo su lugar la Asociación Remar Argentina, según Decreto 979/2020 del 5 de agosto de 2020, por lo cual corresponder establecer que justamente esta nueva Asociación para a integrar el Proyecto Pollas Ponedoras, realizando dicha asistencia técnica y operativa, dejando abierta la posibilidad para incorporar a nuevas Asociaciones en el mismo,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar e incorporar como Anexo II, al Decreto Municipal N° 962-2020 referido al Proyecto Pollas Ponedoras, el siguiente texto:

"ANEXO II DEL PROYECTO POLLAS PONEDORAS

- Que el Proyecto Pollas Ponedoras había incorporado a dos instituciones locales, las cuales brindarían la asistencia técnica y operativa, en el mencionado Proyecto: AFADIM y HOGAR AGRICOLA MONTE, vinculadas por Carta de Colaboración Recíprocas con el Municipio para distintas finalidades de colaboración y vinculación, y especialmente en lo referente a su colaboración en este proyecto, mediante sendas Cartas de Colaboración Recíproca Específicas; y que atento a que las mismas, revocaron sus vinculaciones con el Municipio, es que se incorporó a la Asociación sin Fines de Lucro REMAR ARGENTINA, para ocupar el lugar de las anteriores Instituciones, y así poder continuar con el Proyecto de Pollas Ponedoras.
- Por otro lado y como es intención del Municipio incorporar a más instituciones, se deja de manifiesto esta circunstancia, para que cuando se vayan incorporando otras Asociaciones al Proyecto, ya queda abierta dicha posibilidad y especificada así en este nuevo Anexo denominado II, que se suma al Anexo I del Proyecto Inicial."

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°991.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte